

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA	Código: FO-M9-P2-22
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 07/10/2020
		Página: 1 de 2

CONTRATO NÚMERO: 1.130-12.12-0158

FECHA: 19 de abril de 2022

CONTRATISTA: WALTER CAÑAS LARRAHONDO

OBJETO: Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo, mecánico y eléctrico incluyendo repuestos originales y nuevos y la expedición de certificado de Revisión Técnico Mecánica para el vehículo: Camioneta TRAIL 4X4 NISSAN de placas ONK 395 adscrito al Departamento Administrativo de Planeación del Valle del Cauca.

VALOR: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS M/CTE (\$6.823.000), INCLUIDO IVA.

GARANTÍA NÚMERO:45-46-101015527

ANEXO O CERTIFICADO: 0

FECHA: 19 de abril de 2022

COMPAÑÍA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

AMPARO: **Buen manejo y Correcta inversión del anticipo.**

VALOR ASEGURADO: \$

VIGENCIA: Desde el hasta el

AMPARO: **Pago anticipado.**

VALOR ASEGURADO: \$

VIGENCIA: Desde el hasta el

AMPARO: **Cumplimiento.**

VALOR ASEGURADO: \$682.300

VIGENCIA: Desde el 18 de abril de 2022 hasta el 30 de abril del 2023

AMPARO: **Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.**

VALOR ASEGURADO: \$341.150

VIGENCIA: Desde el 18 de abril de 2022 hasta el 31 de diciembre del 2025

AMPARO: **Estabilidad y calidad de la obra.**

VALOR ASEGURADO: \$

VIGENCIA: Desde el hasta el

AMPARO: **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.**

VALOR ASEGURADO: \$

VIGENCIA: Desde el hasta el

AMPARO: **Calidad del servicio.**

VALOR ASEGURADO: \$682.300

VIGENCIA: Desde el 18 de abril de 2022 hasta el 30 de abril del 2023

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	Código: FO-M9-P2-22	
	Versión:02	
	Fecha de Aprobación: 07/10/2020	
	Página: 2 de 2	

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

GARANTÍA NÚMERO:45-54-101001024
ANEXO O CERTIFICADO: 0
FECHA: 19 de abril de 2022
COMPAÑIA: SEGUROS DEL ESTADO S.A

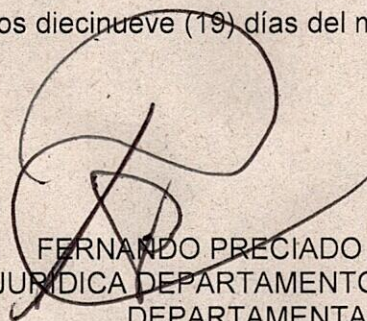
AMPARO: **Responsabilidad extracontractual.**
VALOR ASEGURADO: \$200.000.000
VIGENCIA: Desde el 18 de abril de 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022

El Jefe de la oficina asesora jurídica del departamento administrativo de planeación departamental - Gobernación del Valle del Cauca, en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el cual dispone, **que para la ejecución de un contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias futuras de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Presupuesto y lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1-3-0023 del 7 de enero de 2020 el cual establece “Las adiciones en valor, revisión y aprobación de pólizas, prorrogas en tiempo y modificaciones al alcance del objeto contratado, lo mismo que la cesión del contrato, el ejercicio de las potestades exorbitantes y sancionatorias, verificación y aprobación de los requisitos para la ejecución contractual y designación del supervisor serán realizados por el delegatario competente de la suscripción del contrato del cual se desprenden dichas actuaciones.”**

En este sentido y de conformidad con el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, se verificará que el monto, vigencia y amparo de las garantías aportadas correspondan a los requerimientos exigidos en el contrato y en consecuencia aprobará las garantías antes del inicio y como requisito previo para la ejecución del contrato, diligenciando el formato establecido para el efecto, y al verificar, que la Póliza aquí señalada reúne los requisitos exigidos en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aquellos que lo modifiquen.

APRUEBA LA GARANTÍA ANTES MENCIONADA

Dada en Santiago de Cali, a los diecinueve (19) días del mes de abril del dos mil veintidós (2022).



FERNANDO PRECIADO PAZMIN
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
DEPARTAMENTAL.

Redactó y revisó: Gerardo Andrés Arana Saavedra - Contratista